Se suscribe d'este Boletin, que sale los martes, jueves y domingos, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, no 10, à 8 rs al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirijirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Esta corporacion, que tantas y tan repetidas pruebas tiene dadas á la provincia mirando por su felicidad en cuanto está á sus alcances, se encuentra hoy en la angustia de no poder atender á las gravísimas y perentorias atenciones que la rodean, ya con la recepcion de quintos y movilizacion de nacionales, y ya con las muchas tropas que estan operando contra las facciones que la infestan, por cuya razon se ve hoy en la indispensable y urgente necesidad de hacer un repartimiento provisional de 121.200 rs. á los pueblos que la componen, en justa proporcion a su posibilidad y contribuciones que por todos conceptos pagan, incluyendo únicamente á la mitad de los mayores contribuyentes vecinos del pueblo, para suministrar con esta cantidad lo mas preciso en las actuales circunstancias; pero con la condicion de abonar á cada pueblo esta suma en el último trimestre de sus contribuciones, si antes no fuese posible hacerlo, á cuyo fin está la diputacion de acuerdo con el señor intendente. Esta oferta que hace la diputacion, la cumplirá religiosamente, y por lo mismo espera que todos los ayuntamientos procederán con la mayor presteza á practicar esta anticipacion, poniendo sus cupos en la depositaría de esta corporacion, en donde se les dará la oportuna seguridad, a seguridad de la compansa de la compans

La diputacion no duda que los ayuntamientos tan luego como reciban el Boletin dispondrán el puntual cumplimiento, pues que en hacerlo asi resulta el mejor servicio á la nacion y á esta provincia. Toledo 27 de marzo de 1838. El presidente, Martin de Foronda y Viedma. Toribio Guillermo Monreal, secretario.

Señalamiento de las cantidades que han de anticipar los pueblos á esta diputacion, con calidad de reintegro, para atendor á las urgentisimas atenciones que la rodean.

Dantida da Talada	El Viso 200
Partido de Toledo.	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY.
Malada Paracco	Esquivias 700
Toleda Rs. 20000	La Alameda de la
Burguillos 300	Sagra 700
Casasbuenas 200	Palomeque 200
Cobisa 200	Pantoja 500
Guadamur 400	Recas 200
Magan 1000	Seseña 400
Mocejon 2000	Ugena 600
Olfas 1000	Valmojado 200
Polan 1000	Ventas de Retamosa. 400
Vargas 2000	Villaluenga 800
Partido de Escalona.	Villanueva de la Sa-
to exort leb avenuently	gra o Lominchar. 200
Escalona 1000	Villaseca de la Sagra. 200
The San Printer of the Control of th	Yeles 200
	Yuncler 200
Domingo Perez 600	Yunclillos 200
Hormigos 400	Yuncos 200
Maqueda 600	Partido de Navahermosa
Mentrida 1400	
Nembela 800	Navahermosa 400
Otero 1 200	Cherva 200
Pelahustan 200	Galvez 800
The state of the s	Las Ventas con Peña-
Sta. Cruzdel Retamar 500	
Santa Olalla 1000	The state of the s
Torre de Esteban	Los Navalmorales 1000
Hambran 400	Los Navalucillos 600
Valde Sto. Domingo. 1100	Noez 200
Partido de Illescas.	Pulgar 200
2 artido de Triegena.	San Martin de Mon-
Illescas 1000	talban 400
Anover de Tajo 200	San Martin de Pusa. 600
Azafia 200	San Pablo 200
Boróx 500	Santa Ana de Pusa. 200
Cabañas de la Sagra	Torrecilla 200
o Miralcázar 200	Villarejo de Montal-
Carranque 800	ban 200
Casarubios del Monte 600	Partido de Orgaz.
Character Canalas 200	2000
Ghozas de Canales 300	Ajofrin 600
Cobeja 400	anjourna contract

-Sourano-8	
Almonacid 300	Partido del Quintanar.
Manzaneque 400	Quintanarde la Orden 4500
Mascaraque 600	Cabezamesada 200
Mazarambroz 600	Corral de Almaguer. 800
Mora 3200 Sonseca	Miguel Esteban 400
Villaminaya 200	Puebla de Almoradier 400 Puebla de D. Fadri-
Villanueva de Bogas. 200	que 600
Los Yébenes 1000	Toboso 400
Partido de Torrijos.	Villanueva del Car-
Torrijos 1000	dete 400
Alcabon 600	Partido de Talavera.
Arcicollar 200	Talavera 4000
Barcience 200	Almendral 200
Camarena 300	Castillo de Bayuela. 200
Carriches 400 Carmena 600	Cebolla 800
El Carpio 800	Gamonal 200
Escalonilla 1000	
Fuensalida 1000	AAIIIOJOUGT
Gerindote 600	Illan de Vacas 200
Huecas 400	Line Hotobernot
La Mata 400 Novés 1400	
Portillo 400	
Puebla de Montalban 1600	
Rielves 200	
Villamiel 400	Tad alcont
Partido de Ocaña.	Navamorcuende 600
Ocaña 2500 Cabañas de Yepes 500	Puebla Nueva 1500
Cabañas de Yepes 500	Real de San Vicente. 200
Ciruelos o Villareal. 200	San Bartolomé de las
Dosbarrios 1500	
Huerta de Valdeca-	San Roman 200
Noblejas 600	
Sta. Cruz de la Zarza 2000	
Villamuelas 200	
Villarubia de Santiago 900	Dantido del Duente del
Villasequilla 30	Arzohieno
Yepes 250	Puente del Arzobispo 400
Partido de Lillo.	Alcaudete 1000
Lillo 40	
La Guardia 40	
Romeral 20	Aldeanueva de San Bartolomé 200
Tembleque 60 Villacañas 40	TO I I I I I
Villatobas 80	0.4
Partido de Madridejos.	La Calzada de Uro-
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Madridejos 30	
Consuegra30	
Villafranca de los Ca-	To the little of the con-
balleros 20	o Valdeverdeja 1000
OUR of witter to and	Q10 L 33, 107914
GOBIERI	NO POLITICO.
coa . muli at can mais	0 70 000 61 05 66 06
oor Cipcul	ar n. 786
Por el ministerio	de la Gobernacion de la

Reina Gobernadora, que en varios pueblos ocupados por los facciosos se han celebrado por los ajentes de estos algunos arriendos de las fincas y derechos pertenecientes al ramo de propios, aprovechándose de sus productos y dejando desatendidas las necesidades de los mismos pueblos; se ha servido resolver que V. S. declare por medio del Boletin oficial. que son nulos todos los arriendos de las fincas de propios que se hagan por las autoridades rebeldes; en la intelijencia de que se obligará á los arrendatarios á entregar á los ayuntamientos lejítimos, no los precios que con aquellas hubiesen contratado, sino la cantidad que por el año comun de un quinquenio hayan producido en arrendamiento las fincas, derechos ó aprovechamientos subastados ó arrendados ilegalmente. De real orden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para los efectos consiguientes."

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para la debida publicidad, declarando en su cumplimiento, como declaro, que serán nulos todos los arriendos de las fincas de propios que se hagan por otras autoridades que las que lejítimamente se hallan constituidas por el Gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II. Toledo 24 de marzo de 1838.

Martin de Foronda y Viedma.

Circular n.º 79.

D. Damian del Cerro, alcalde constitucional de Vargas y alférez de caballería de la Milicia nacional, al mando de 12 caballos y 20 infantes, ha aprehendido en la tarde del 26 del corriente en el sitio de la dehesa de Calaña al cabecilla Manuel Pascual (alias Atalecorto), natural del mismo Vargas, y a otro bandido que le acompañaba, que lo es de Villamiel.

La celebridad de este malvado, adquirida por la multitud de crimenes que en poco tiempo ha cometido en esta provincia, hacen muy interesante su captura, y superior a todo elojio la conducta del alcalde de Vargas y Milicia nacional que le acompañaba. Tengo la mayor satisfaccion al publicar este importante servicio; y si todos los puel los convencidos de sus verdaderos intereses se dedican con igual constancia á la persecucion de estos malvados esperimentarán visiblemente el alivio de los males que sufren. Toledo 28 de marzo de 1838. Martin de Foronda y Viedma.

Circular n.º 80.

Los subcolectores de espolios, vacantes y

Península se me ha comunicado en 14 del cor-

riente lo que sigue:

coon Habiendo llegado a noticia

medias anatas eclesiásticas de este arzobispado, despues de haber practicado las mas eficaces dilijencias para que tuviese efecto la predicacion de misiones en esta cuaresma, sin haberlo podido conseguir por negarse a hacerse cargo de este trabajo todos los relijiosos esclaustrados, propuso al señor colector general, y este se ha servido aprobar que los 1200 rs. que la subcolecturia tiene destinados á este objeto se repartan por terceras partes entre la casa de beneficencia de esta ciudad, niños espósitos y pobres de la cárcel. Lo que hago publicar en este periódico para conocimiento del público. Toledo 28 de marzo de 1838.=Martin de Foronda y Viedma.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Treman ac Ge

Anuncio núm. 139.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado para el remate de las finças que a continuacion se espresan el martes 24 del próximo venturo abril desde las diez a las doce de su manana en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Don Bernardo de Latorre, del consejo de S. M., ministro honorario de la audiencia territorial de Careres y juez de primera instancia de esta capital ya referida, y escribanía del Sr. D. Patricio Ortiz Pareja, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia y citacion del caballero procurador síndico general, ra of de los licitadores a les finces proper lentes de radas la

Marric, sites on tenung de Tor-	Valor Idem
a close contenidas on el anterior	en vinja. en relita
Una casa que fue del conver	ntob la no y obenin
de Santo Domingo el Real de e	oto

ciud d, en la misma, calle de los Al-od, ab enu sotud fileri os, núm. 8, su capitalizacion. 10.000. 1 500.

Un cigarral término de esta ciu-noza la shoverana dad, camino de Argés, titulado de San Antonio, que fue del convento de Franciscas de dicho nombre, tiene su casa, fuente, una venta arroinada, 2016 glivas; 722 fratales y 12 fanerod al abnav al gas de tierra calma, tasado en 105:342. 3.000.

NIP

Procedentes del de Franciscas de Tor-Un olivar con 7 olivas y 1 fane-

ga de tierra, al sitio de los Correos, su tasacion.

termino.

Otro llamado Valdeteresa, linda por ábrego con la vereda de este nombre, y por gallego con tierra de Antonio Gonzalez, con u 6 olivas y 34 dong soul

catacad, ida. calliad es se ballian est 499 s 1000 ld. al mismo sitio, que linda por abrego con dicha vereda, y por solano con la de Estrambreros, con 73

estacas y 4 olivas pid. oniment. or non.6600 83. cia de que se ogarda roquebque, ougitnos el sur con vereda de los Estambreros, y por cierzo camino de las Minas, con le se 16 olivat y 123 estaces 41d. 2.1. 00,110 3.870. 1168-

. Id. id., de 338 destadales ob avar af sou opo op

Id. al camino de las Minas á la		
izquierda, con 16 olivas, id	1.120.	56.
Id., al mismo camino, á la dere-	plant of the	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
cha, con 7 olivas y 1 estaca, id	300.	15.
.dd. á la vereda de Valdeteresa, á	white a	The same
la izquierda, que linda por gallego		
con tierra de la Iglesia, con 29 olivas	10	latera a
y 23 estacas, id	1.680.	84.
dd á la derecha del camino de	are's Jacob	the state of
Carmena, que linda por gallego con	WAT OF THE	
vas y 180 estacas, id	6	
Id. al camino de Carmena á la	6.720.	330.
derecha, que linda por solano con		
otro de Madre de Dios, con 7 olivas		
y 36 estacas, id	926.	1000
Id. que le divide el mismo ca-	9.0.	40.
mino de Carmena, linda por solano	s , commun	ale li
con camino de los Estambreros, con		
13 olivas y 18 estacas, id	888.	44.
Id. al mismo camino, que linda		
por gallego con tierra de la capellanía		
de Valle, con 32 olivas, id	1.120.	56.
ld. en Valdeteresa, lindando por	on tivosa	Pac
ábrego con tierra de los herederos de	status unity	at t
D. Santiago Villa, con 19 olivas y		
T fanega de tierra, id		
Id. llamado Puebla, linda por		
cierzo con tierras de D Lucio Martin		
Maestro, con 61 olivas y 12 esta-		
cas, id	3.190.	150.
The state of the s		

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que se interesen en su adquisicion concurran á hacer sus proposiciones al sitio y horas señaladas, advirtiéndose que se darán las aclaraciones que se soliciten al objeto. Toledo 26 de marzo de 1838. Por ausencia del comisionado, Manuel de Quintas.

Anuncio núm. 140.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

A virtud de publicacion hecha en el Boletin oficial de esta capital del martes 27 del próximo pasado febrero, núm. 25, y con las formalidades prevenidas en él han sido rematadas en el dia de ayer las siguientes contiere decusto el Chocolatero id. fincas.

Procedentes del convento de relijiosas Carmelitas de Ocaña, término de dicha villa.

Tandas Rematalas

Un huerto, que comprende 271 estadales de tierra de rega-un il se dío, 45 de secano, 46 de calmo y 47 que ocupa el arroyo, con 13 álamos negros y un tro-

zo de canar bastante grande. a 10.000. 10.030. Otro id., que contiene 429 tos consis sen al all .asr

estadales de regadio 588 de sero cano, 13 de calmo y 58 el cazada non altaid met. Cl para el aprovechamiento de las ales seg y . c. mise i la aguas, con #50mimbreras y un. . . hi , o mil book (I al álamo negro 2000. 152. 1090.833.... 1 20.863.

Id. de Santa Clara y dicho ni 8 auffe sh , trousses y termino: 2 anim lab al mos oversis nog abail

Lebele: Imprenta del Editor D. J. de Cea.

16.666 ... 22 16.700.

de regadio, 60 secano, 40 calmo y 47 el caz ó arroyo para el aprovechamiento de las aguas, y una noria corriente con todos sus útiles, 6 árboles frutales &c.

Id. id., id. de 572 estadales
de regadio, 77½ de secano, 45
calmo, casa para habitar, noria
corriente, 13 álamos negros &c. 26.666...23 26.690.

Id. id, de 426 estadales de regadio, 33 de secano, 33 que ocupa el arroyo de las aguas

sobrantes y 18 calmos &c... 26.666 ... 23 26.690.

Lo que se hace saber al público en ejecucion de lo prevenido en la real instruccion de 1º de marzo de 1836. Toledo 27 de marzo de 1838. — Por ausencia del comisionado, Manuel de Quintas.

Anuncio núm. 141.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado para el remate de las fincas que á continuacion se espresan el miércoles 25 del próximo venidero abril desde las diez á las doce de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. D. Bernardo de Latorre, del consejo de S. M., ministro honorario de la audiencia territorial de Cáceres y juez de primera instancia de esta misma capital, y es ribanta del Sr. D. Patricio Ortiz Pareja, con asistencia del infrascrito comisionado principal, y citacion del caballero procurador síndico general, á saber:

Procedentes del suprimido convento de Dominicos de San Pedro Mártir de esta ciudad, término de Tornijos:

	Valor en venta.	Idem en renta.
Una longuera de 5 cuartillas de tierra en hurtada, linda por ábrego		30
y gallego con estacas de dicho con-		
vento, tasada en	200.	80.
Un estacal contiguo, con 43 pies,	690	westy lates
id. a	2000-	10 45 de
Otro con 39, que linda por cierzo	th man of	
con tierra de Justo el Chocolatero, id.	202.	20.
Un olivar al sitio de Valdeteresa, con 8 pies y 9 estacas, id	o Wadali	book
La suerte núm. 10, del olivar ti-	Ocada.	-40.
La suerte num. 1:, del olivar ti-		
tulado el Paraiso, finda por cierzo con la Encarnacion del Rocho, por	Sent Market	
solano con olivas de la iglesia, por	amp office	Unla
ábrego con la suerte núm. 2, cons-	ein ab sale	Later 129
ta de 110 olivas y 32 estacas, de	to seesano.	LEN Olb
ellas 10 infructiferas, id	10.450.	522.
Otan id nom e con 82 olivas	THE PARTY OF THE P	OF E CON
de ellas 10 infrctife-	DESCRIPTION TO	NAC OF SZ
tinda nor cierzo con la sucric	Control of the Contro	5420046 115 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
, o por gallego con cira de	CENTRAL TOTAL COLUMN	\$1070 Hall \$105
T / Diago nor aprego con la	CONTRACTOR COLD	SOLET MARKETON, III
a se por colano con otro	DESCRIPTION	SECURE OF CAMPAGES OF
. To I. / Diago 1d	11 O 19 O 0 0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	340.
THE THE PROPERTY OF LAND AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PR	Chicago Company	Mark Control of the
de ellas 8 infructiferas,	Same Ol.	1.55 .55
1' de por cierzo con la del bum. ",	termino	
		8 5.72
por solano con el nun. 4, 5 por la rava de Gerindote, id.	10.134.	506.

Id. id., núm. 4, con 96 olivas y 36 estacas, de ellas 12 infructiferas, linda por ábrego con la raya de Gerindote, por gallego con el núm. 3, y por cierzo con el núm. 5, id.

Id. id., núm. 5, con 99 olivas y 26 estacas, de ellas 10 infructiferas, linda por solano con otro de la iglesia, por gallego con otro de D. José Riaño, y por cierzo con otro de D. Domingo Ortiz, id.....

Un molino aceitero, en la calle de la Caba, con 2 vigas corrientes, id. 38.320. 1.180.

Término de Gerindote.

Un cuadro de 3 cuartillas de tierra y 3 olivas, al sitio de los Linos, que linda por cierzo con el camino real, id. 500

Otro id., al mismo sitio, con 3 fanegas y media y 21 olivas, que le divide el camino de Veguilla, id. 4.000.

500. 25.

6.360.

4.000. 170.

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que se interesen en su adquisicion concurran á hacer sus proposiciones al sitio y horas señaladas, advirtiéndose que se darán las aclaraciones que se soliciten al objeto. Toledo 27 de marzo de 1838. = El comisionado principal, Pascual Nuño de Rosa.

Observacion. Se pone en conocimiento del público para el de los licitadores á las fincas procedentes de los Domínicos de San Pedro Mártir, sitas en término de Torrijos, que las de esta clase contenidas en el anterior anuncio y en el de 132, Boletin oficial del martes 20 del corriente núm. 34, se hallan gravadas con dos tributos, uno de 160 rs. anuales á favor de la memoria de la señora condesa de Cifuentes, y el otro de 170 rs. y 1 maravedís al Exemo. Sr. duque del Infantado.

de l'esacteres de dicho noziva tiene

Se vende la botica de la villa de Torrejon de Velasco, distante 4 leguas de Madrid: tiene 300 vecinos, un
hospital con 4 cuatro camas, y ademas 4 anejos: el que
quisiere enterarse y tratar de ajuste pasara á dicho
pueblo á avistarse con su dueno, dentro de un breve
término.

ADVERTENCIA.

Los pueblos de esta provincia que por diferentes cantidades se hallan en descubierto de la suscricion al Boletin oficial de la misma pasaran a satisfacer sus atrasos en un corto término; en la inteligencia de que se hará la oportuna reclamacion al Sr. Gefe político para la espedicion de apremios contra los morosos.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.

JUNTA MUNICIPAL

DE BENEFICENCIA

De .

TOLEDO.

O Vota delos Empleados de tha Tunta dada a virtud delo ordinados prel Illino Ayuntormiento.

Secretario. De Niconor Morino de Viga en calidad de interior, con el suelo dumas en ______

6.600.

Commotor. D. Monnel de Lanz, it conclinator

6.600.

Ithedo 20. de Trans de 1838
P. O. Vil I.
ellement de Lariz